



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

2021

HUEHUETLÁN EL GRANDE

Evaluación
Específica de
Desempeño
FORTAMUNDF

Contenido

Índice de tablas.....	3
Índice de gráficos.....	3
Abreviaturas	4
Presentación.....	5
Introducción	6
Marco Legal.....	7
Programa Anual de Evaluación.....	8
Objetivo general:.....	8
Objetivos específicos:.....	8
Acciones de Evaluación.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
Nota Metodológica.....	11
Alcance de la Evaluación	12
Metodología de evaluación	13
Secciones temáticas.....	13
Técnicas de Métodos de Aplicación.....	14
Formato de Respuesta	15
Consideraciones para dar respuesta	16
Características generales del Fondo.....	17
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio	18
Planeación Estratégica y Contribución.....	21
Orientación a Resultados.....	22
Inversión por Localidad.....	22
Inversión por Monto	25
Inversión por Rubro	27
Inversión por Incidencia.....	28

SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS	30
Justificación de la creación y del diseño del programa	31
Planeación estratégica y contribución.....	42
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	49
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	71
Orientación y medición de resultados	75
Evaluación de los Recursos Transferidos	81
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	85
Recomendaciones	86
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	88
Anexo 1. Valoración Final del Programa	90
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	91
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	92
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	93
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	94
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	96
Anexo 7 Metas del Programa.....	99
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	100
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	101
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	102
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	103
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	104
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	105
Referencias	108



Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2021	13
Tabla 2 Evolución del Fondo.....	18
Tabla 3 Localidades de Huehuetlán El Grande	22
Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro	23
Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad	26
Tabla 6 Alineación del Eje I Seguridad Pública	41
Tabla 7 Resultados a los Cuestionarios Aplicados a Servidores Públicos.....	50
Tabla 8 Depósitos de Capital e Interés del FORTAMUNDF	64
Tabla 9 Comparativo de Obras POA/COPLADEMUN.....	75
Tabla 10 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”	85
Tabla 11 Hallazgos y Recomendaciones	86

Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF	19
Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF	19
Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF	20
Gráfico 4 Obras Realizadas por Comunidad.....	23
Gráfico 5 Montro por Comunidad.....	25
Gráfico 7 Proporción por Localidad.....	26
Gráfico 8 Inversión por Rubro	27
Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia	28

Abreviaturas

ASE: Auditoría superior del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

Presentación

La acción de llevar a cabo las evaluaciones dentro de las administraciones municipales es una actividad cada vez más común, toda vez que representa un instrumento adecuado para poder llevar a cabo una revisión de las acciones que han dado los resultados esperados así como un medio que permite verificar aquellos que no lo fueron, ver sus áreas de oportunidad y corregir los aspectos que sea necesario para tener programas exitosos.

Por este motivo, es que se recomienda que las evaluaciones a los Fondos Federales FISMDF y FORTAMUNDF sean llevadas a cabo por agentes externos, toda vez que desde un punto de vista imparcial se llevará a cabo un análisis de la realidad documental existente, evitando de esta manera las auto justificaciones, o un sobre valoración superior a la que pueda indicar la evidencia entregada al evaluador.

Además, al ser revisada la información por ente distinto a aquel que debe de llevar a cabo las correcciones y adecuaciones, no existe el riesgo de sesgos u ocultamiento de la realidad por que se considere muy compleja la realización de los Aspectos Susceptibles de Mejoras.

Finalmente, esta evaluación constituye un esfuerzo por parte de la administración municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, encabezada por el Presidente Municipal José Ángel González Carpinteyro, por implementar acciones de mejora continua, teniendo una administración actual y consciente de la realidad, misma que siempre es la mejor vía para mejorar año con año las acciones que mejoran la calidad de vida de la población del municipio.

Introducción

Siempre que se inicia una administración, se cuenta con el entusiasmo de la posibilidad de realizar cambios sobre una administración anterior que, desde la perspectiva del ciudadano común puede presentar muchas áreas de oportunidad.

Sin embargo, cuando se inicia un periodo que en realidad representa la continuidad, las perspectivas cambian, toda vez que ya se tiene un amplio conocimiento de la situación real del municipio, de las carencias y necesidades de sus habitantes, así como de las limitaciones que se tienen desde el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Por este motivo, la presente administración no inicia desde cero, sino que ya cuenta con la amplia experiencia obtenida en un periodo de gobierno anterior que, tal y como se reflejó en las urnas, continúa siendo la mejor opción para la mayoría de los habitantes de Huehuetlán El Grande, mismos que dieron su respaldo para continuar trabajando durante otro periodo.

Este compromiso no genera una autocrítica positiva en todos los aspectos, sino también un compromiso importante, toda vez que la mayor parte de la ciudadanía tiene también una expectativa superior a la que se tenía al inicio de periodo de gobierno anterior.

Con el propósito de cumplir con éstas expectativas, es que se decidió emprender el ejercicio de evaluación de los fondos Federales FISMDF y FORTAMUNDF del ciclo 2021, con el propósito de contar con un instrumento que verifique por sí mismo el actuar de la inversión, y que desde el análisis del cumplimiento de la reglamentación, la implementación de los programas de planeación, el combate a la pobreza extrema, y el análisis general de Programa Anual de obras, permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan hacer más eficiente la construcción del municipio que la población espera.

De esta manera, en el presente instrumento se mostrará de manera numérica y no numérica, el resultado alcanzado en la utilización de los fondos Federales, y el cumplimiento a los objetivos de estos, por lo cual sin lugar a duda, tendremos una guía adecuada para la implementación de la mejora continua dentro del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande.

Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, es un documento de trabajo de carácter normativo, cuyos objetivos son los siguientes:

Objetivo general:

"Señalar y establecer las actividades en materia de seguimiento y evaluación del desempeño que, de forma organizada y calendarizada, el Ayuntamiento de Huehuetlán El grande, en el marco del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED), llevará a cabo durante el ejercicio fiscal en mención, para fortalecer las intervenciones públicas a su cargo y mejorar la calidad del gasto público".

Objetivos específicos:

- a) Establecer las acciones de seguimiento y los tipos de evaluación a los que sujetarán los programas y políticas públicas del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, Puebla.
- b) Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y políticas públicas, así como los plazos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios.
- c) Institucionalizar el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones del desempeño realizadas en 2021, a fin articular dicho proceso con el ciclo presupuestario.
- d) Estipular las acciones de capacitación al personal de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- e) Contribuir a la consolidación del SMED mediante la generación de información del desempeño que permita la toma de decisiones en materia de política pública, así como la creación d valor público.

Acciones de Evaluación

Tipo y modalidad de evaluación:

Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, se determinó que:

- a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.
- b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2021.
- c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- d) El Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuesta, prevista en el ejercicio fiscal 2021.
- e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas se ceñirán a lo establecido en los TdR publicados por la Secretaría de bienestar del Estado de Puebla.

Objetivos de la Evaluación

En conformidad con los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUNDF transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

-) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021, para el municipio de Huehuetlán El Grande - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Alcance de la Evaluación

En la presente evaluación se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que aun cuando el Ayuntamiento es de reelección, no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Dirección de obras Públicas.

Así mismo, existió la limitación de que no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere que se lleve a cabo un análisis de la descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
	TOTAL		25

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).

Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

-) Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
-) Si el fondo contó con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) Los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada hubiera tenido relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron. Los anexos que se incluyeron fueron los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo “

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUNDF en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUNDF.
- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.
Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

En el caso de FORMUNDF, la variación del presupuesto se realiza de manera proporcional a la variación federal existente en el presupuesto, es decir, no depende en ningún caso de la eficacia o eficiencia del municipio en la utilización del recurso.

En el último quinquenio la evolución del fondo ha sido la siguiente:

Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FORTAMUN	%
2017	4,047,437	
2018	4,400,274	8.72%
2019	4,979,266	13.16%
2020	5,130,551	3.04%
2021	3,995,382	-22.13%

Elaboración Propia, Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF

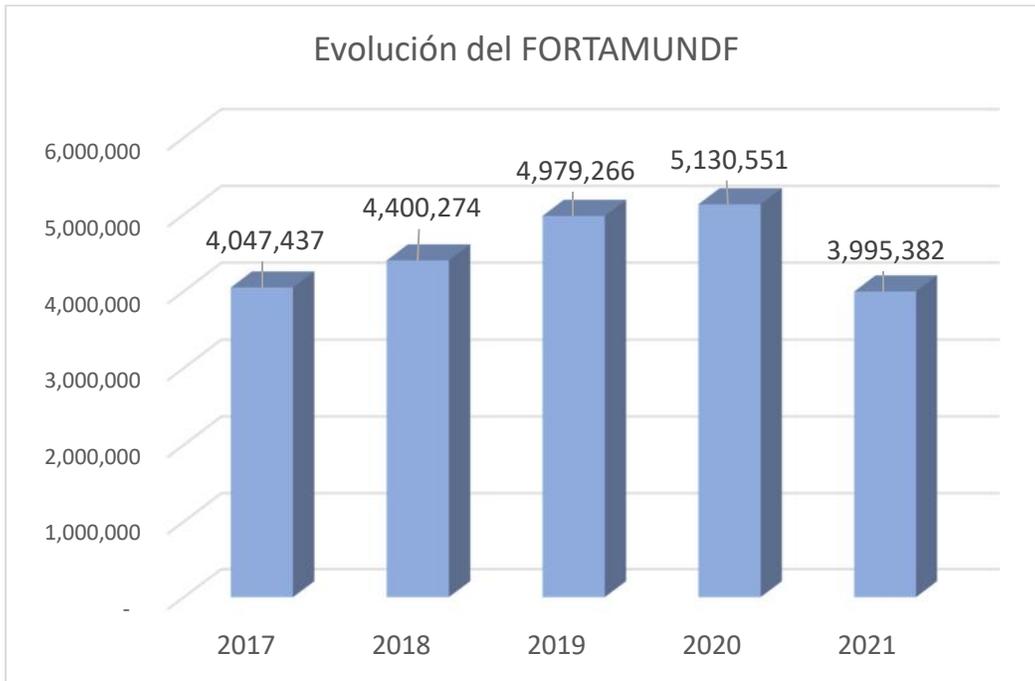


Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF

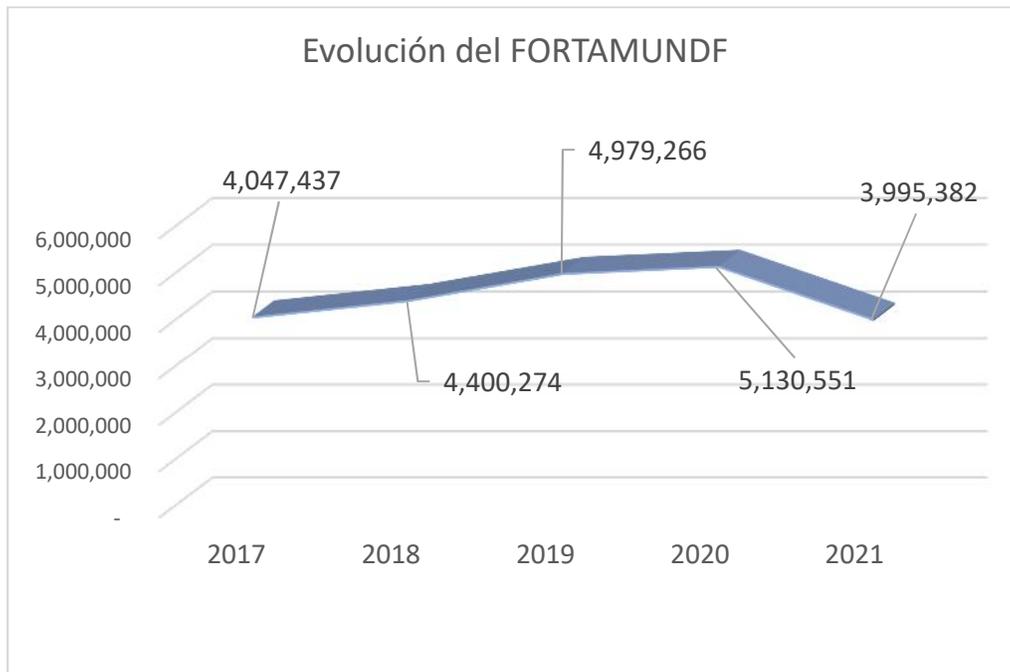
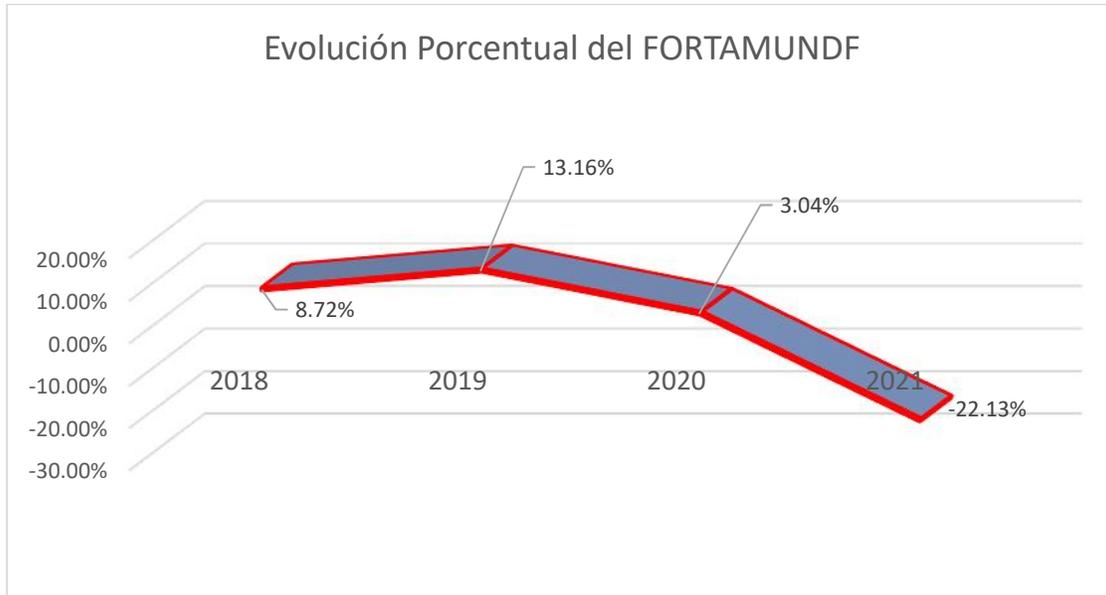


Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF



Los gráficos son Elaboración Propia con información del Periódico Oficial del Estado

Nótese como a pesar de que durante los primeros tres años existió un incremento en el presupuesto, éste no fue el mismo en todos los años, ya que posterior al 2019 el porcentaje fue en decrecimiento.

De este modo, a pesar de que del 2018 al 2019 el incremento fue del 13.16%, en el siguiente año ya sólo fue de 3.04%, para tener finalmente un decremento del 22.13% en el 2021.

Finalmente es de hacer notar que, aunque el Ayuntamiento no puede efectuar acciones para incrementar este fondo, si puede ser utilizado para el combate a la pobreza extrema y, al ser más eficiente en este rubro puede colaborar para el incremento del FISM

Planeación Estratégica y Contribución

El propósito del FORTAMUNDF es el fortalecimiento del Ayuntamiento, siendo su rubro principal el financiamiento de la Seguridad Pública, además del pago de derechos y aprovechamientos.

Por este motivo, es importante verificar que existe por lo menos un eje que se oriente hacia el objetivo principal del FORTAMUNDF.

De esta manera el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Huehuetlán El Grande se encuentra contemplando los siguientes Ejes:

- I. **SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO:** Desarrollar estrategias de seguridad que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y vivir en un ambiente libre de violencia.
- II. **SALUD PARA EL BIENESTAR:** Colaborar de manera estrecha con el gobierno estatal y federal, con la finalidad de gestionar ante las autoridades involucradas: medicamentos, personal e infraestructura necesaria para garantizar una vida sana y promover el bienestar en todos los habitantes del municipio.
- III. **EDUCACIÓN:** Reforzar los valores éticos, sociales y humanos que dignifiquen a los individuos y muestren a las nuevas generaciones la ruta de la superación propia y de su entorno. Asimismo, se impulsará el deporte y se construirán y mejorarán las aulas en las escuelas para disminuir la sobrepoblación estudiantil.
- IV. **INFRAESTRUCTURA:** Implementación de acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y la marginación; impulsar el desarrollo comunitario y participación, que propicien el respeto pleno a los derechos humanos como expectativa de una sociedad moderna, que sea garante del mejoramiento en las condiciones de vida, con equidad y justicia, con educación, cultura y esparcimiento.

Siendo evidentemente el Eje I el que se alinea al objetivo principal del FORTAMUNDF:

“OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.

ESTRATEGIA GENERAL

Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario y capacitado que brinden un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019).

De donde podemos concluir que el Plan de Desarrollo Municipal se alinea con el propósito del FORTAMUNDF.

Orientación a Resultados

Después de verificar la alineación del Plan de Desarrollo Municipal al FORTAMUN, se debe verificar que en la realidad el fondo se haya utilizado para los fines que fue creado, y dicha verificación se realiza en base a distintos análisis de la inversión, mismos que son los siguientes:

-) Inversión por Localidad
-) Inversión por monto.
-) Inversión por rubro y,
-) Inversión por tipo de incidencia

Inversión por Localidad

Aunque el FORTAMUNDF tiene como objetivo el fortalecimiento del municipio, por lo que gran parte del recurso es utilizado para acciones de beneficio genérico, también puede ser utilizado en obras y acciones de combate a la pobreza o de beneficio de las localidades.

El municipio de Huehuetlán El Grande tiene las siguientes localidades:

Tabla 3 Localidades de Huehuetlán El Grande

No.	Localidad	No. Habitantes	Grado de Rezago Social
1	Santo Domingo Huehuetlán	35	Alto
2	Santo Domingo Huehuetlán	2223	Bajo
3	San Pedro Ajalpan	40	Bajo
4	San Nicolás Huajuapán	449	Bajo
3	Santa Ana Oztolotepec	252	Bajo
6	San Miguel Atlapulco	1372	Bajo
7	Santa Martha Yancuitalpan	106	Bajo
8	Ixtlahuacán	51	Bajo
9	Primera Sección	17	Bajo
10	Analco	442	Bajo
11	San Antonio Coatepec (Tierra Blanca)	31	Bajo
12	San Agustín Ahuehuetla	545	Medio
13	San Juan Coatetelco	140	Medio
14	Colonia Agrícola Hidalgo	115	Medio

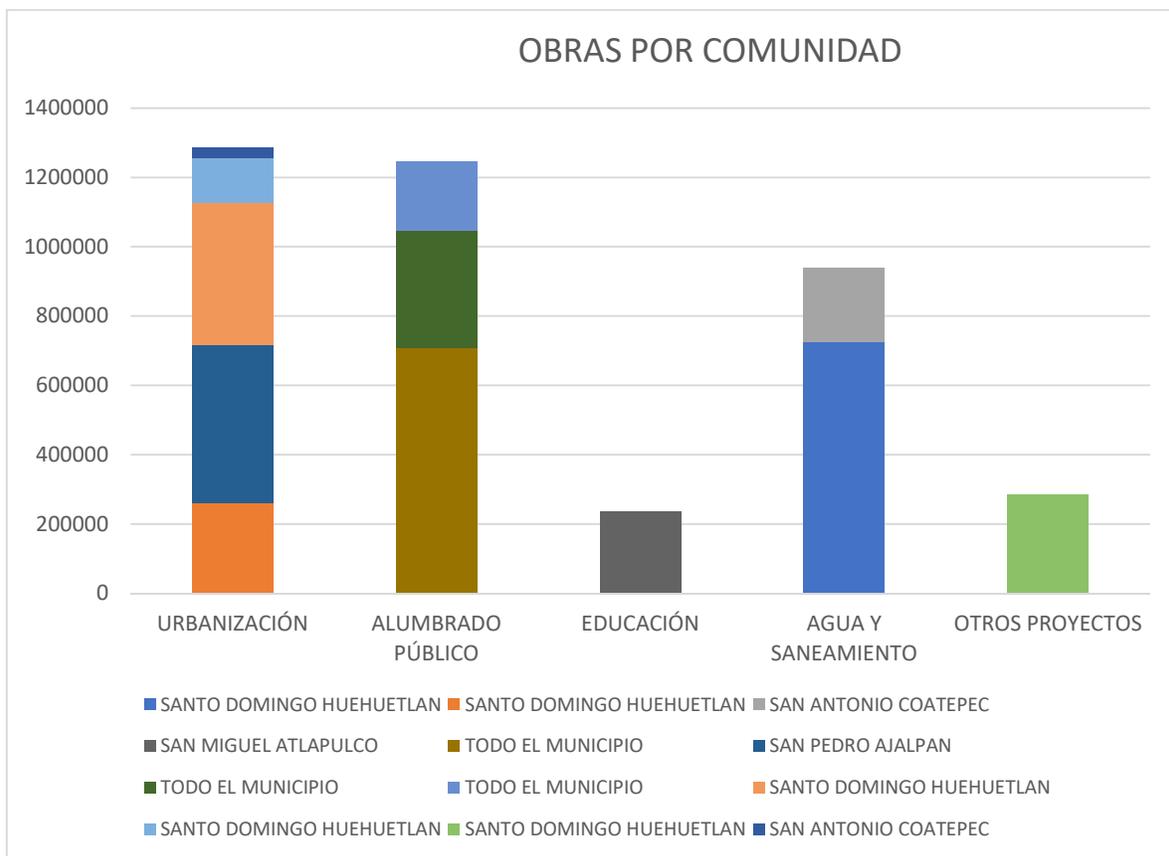
15	San Martín Atempan	265	Medio
16	Atotonilco	22	Muy bajo

Negrita: Localidades beneficiadas directamente

De esta manera, podemos observar que con los recursos fueron beneficiadas 4 localidades, además de aquellas que son de beneficio para todo el municipio.

La distribución se llevó a cabo de la siguiente manera:

Gráfico 4 Obras Realizadas por Comunidad



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

	URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	EDUCACIÓN	AGUA Y SANEAMIENTO	OTROS PROYECTOS
SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	-	-	-	1	-



SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	1	-	-	-	-
SAN ANTONIO COATEPEC	-	-	-	1	-
SAN MIGUEL ATLAPULCO	-	-	1	-	-
TODO EL MUNICIPIO	-	1	-	-	-
SAN PEDRO AJALPAN	1	-	-	-	-
TODO EL MUNICIPIO	-	1	-	-	-
TODO EL MUNICIPIO	-	1	-	-	-
SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	1	-	-	-	-
SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	1	-	-	-	-
SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	-	-	-	-	1
SAN ANTONIO COATEPEC	1	-	-	-	-
Total	5	3	1	2	1

Por lo que podemos observar que se llevaron a cabo 12 obras o acciones, de las cuales 5 fueron de urbanización, 3 de alumbrado público, 1 de educación, 1 agua y saneamiento y una que corresponde a otro tipo de proyectos.

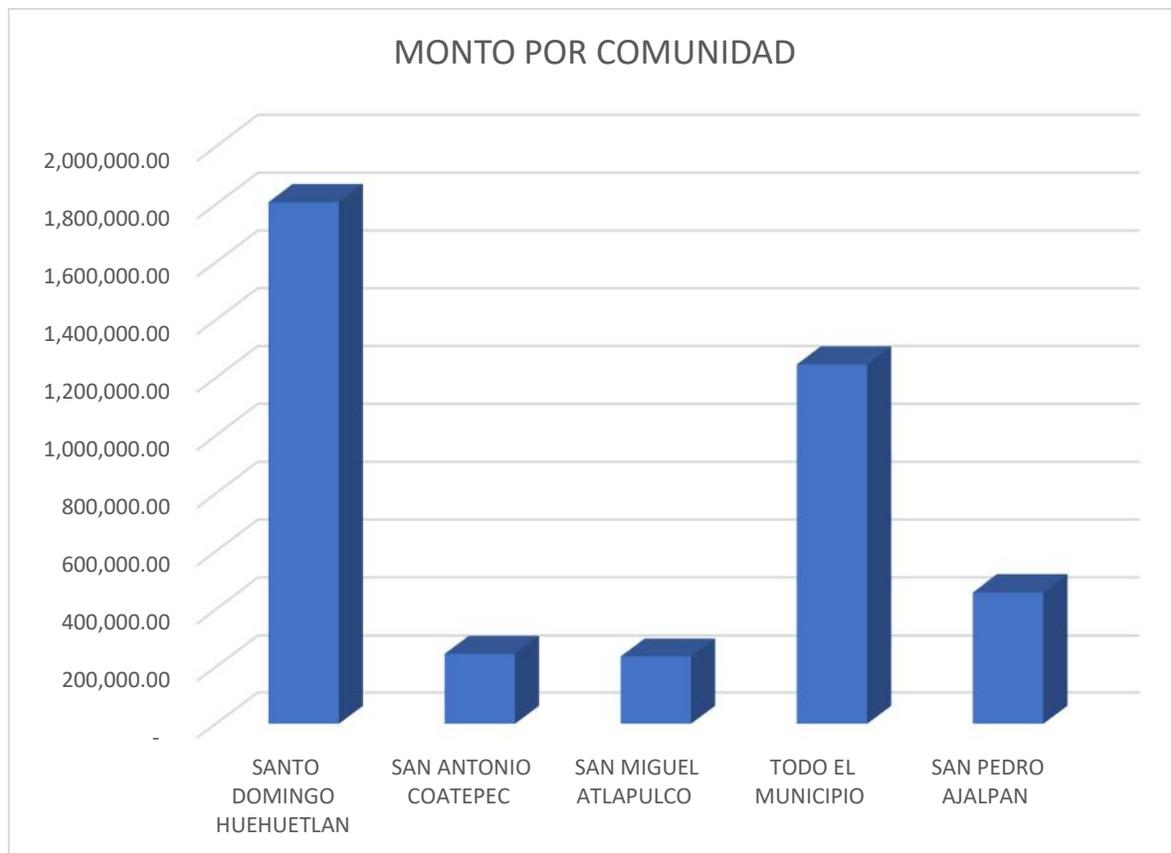
Así mismo, de las obras realizadas 5 fueron en la cabecera municipal y 3 en beneficio de todo el municipio, tal y como es el objetivo del FORTAMUN.

Inversión por Monto

La distribución de las obras y acciones por localidad es importante, sin embargo, puede ser engañoso, ya que existen casos de que un gran número de obras sean en realidad poca inversión, y que una sola de ellas que sea muy necesaria también requiera de una gran inversión, por lo que el conocer cuánto se invirtió realmente en cada localidad es fundamental para un adecuado análisis.

De esta manera, la inversión por monto fue la siguiente:

Gráfico 5 Montro por Comunidad



Como podemos observar, el mayor monto de inversión fue aplicado en la cabecera municipal, en Santo Domingo Huehuetlán, y la siguiente en beneficio general de todo el municipio.

Sin embargo, también existió inversión en San Pedro Ajalpan, San Antonio Coatepec y en San Miguel Atlapulco, por lo cual podemos hablar de una diversidad de la inversión.

Además, se llevó a cabo inversión en la localidad de San Pedro Ajalpan, misma que no fue beneficiada con FISM, con lo cual se complementa la inversión entre ambos fondos.



Gráfico 6 Proporción por Localidad

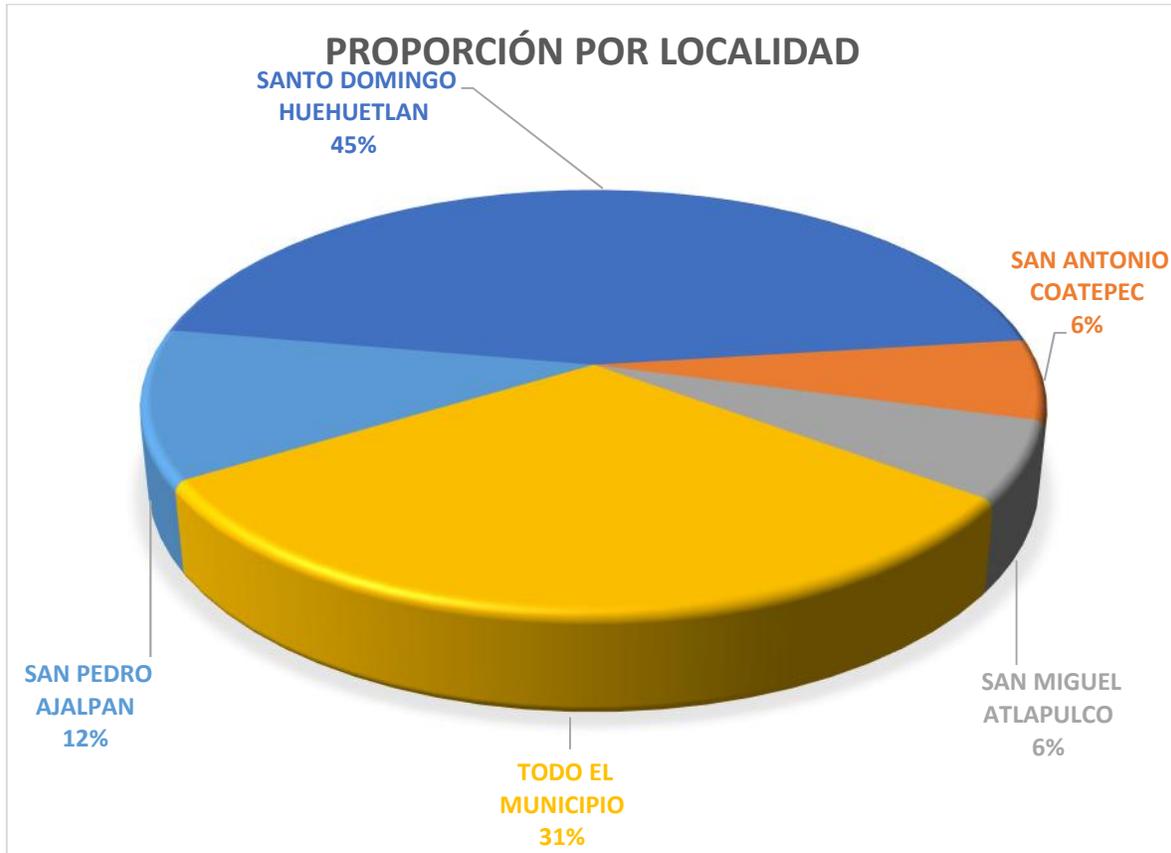


Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad

LOCALIDAD	MONTO	PORCENTAJE
SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	1,808,460.73	45.25%
SAN ANTONIO COATEPEC	246,031.45	6.16%
SAN MIGUEL ATLAPULCO	237,039.77	5.93%
TODO EL MUNICIPIO	1,246,172.54	31.18%
SAN PEDRO AJALPAN	458,736.93	11.48%
TOTAL	3,996,441.42	100%

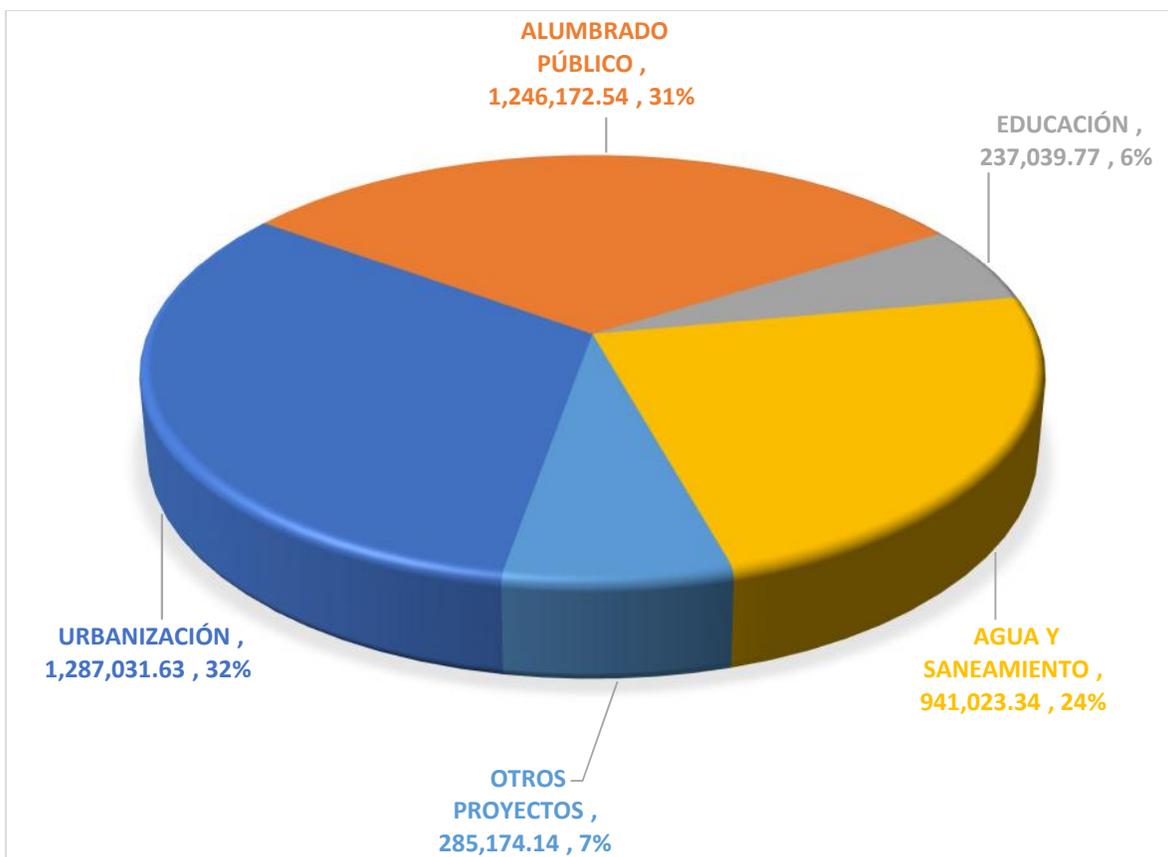
Haciendo una revisión a las proporciones, nuevamente comprobamos que la mayor parte de la inversión se llevó a cabo en la cabecera, con el 45%, y seguida la que es necesaria para beneficio colectivo de todo el municipio. Sin embargo, las inversiones en las otras tres comunidades también son representativas.

Inversión por Rubro

Además del número y monto de las inversiones, es necesario saber en qué se lleva a cabo la inversión, toda vez que no se tienen los mismos efectos si es por ejemplo, en pavimentos, que si lo es en agua potable o electrificación.

Por este motivo, es necesario conocer en que rubros se lleva a cabo la inversión, siendo para el presente caso los siguientes:

Gráfico 7 Inversión por Rubro



Como podemos observar, el rubro más importante de inversión fue el de urbanización, lo que evidencia la gran demanda que tiene la comunidad en este rubro; y el siguiente rubro fue el alumbrado público, mismo que representa en muchos casos un adecuado instrumento para fomentar la seguridad y el autocuidado de la ciudadanía.

Además, se hicieron inversiones en rubros de incidencia directa como Educación que no habían llevado a cabo con el FISM, existiendo nuevamente la complementariedad entre estos dos fondos.

Nótese que no existió inversión en otros rubros importantes tales como el de Seguridad o Pago de Derechos, inversiones que pueden ser financiadas con el FORTAMUNDF y que suelen representar también las mayores inversiones.

Inversión por Incidencia

En el caso de FORTAMUNDF no existe obligatoriedad de llevar a cabo un porcentaje de inversión en obras de incidencia directa, y ni siquiera existe una apertura programática que sugiera los rubros de inversión.

Sin embargo, la inversión en incidencia directa a la pobreza extrema si muestra la intención del Ayuntamiento en mejorar los indicadores de rezago social.

En relación con la incidencia en la pobreza extrema, la inversión del FORTAMUNDF fue:

Gráfico 8 Inversión por Tipo de Incidencia



Nótese como a pesar de la falta de obligación, el Ayuntamiento invirtió el 37% en rubros de incidencia directa en el combate a la pobreza extrema, con lo cual no es de extrañar que el municipio tenga el lugar número 15 a nivel estatal en el combate a la pobreza extrema.

**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	2
	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	
	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

El principal instrumento de planeación lo constituye sin lugar a duda el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que cubre gran parte de los principales rubros de incidencia del FORTAMUNDF, sin embargo, en lo relativo a los criterios de la pregunta, tenemos lo siguiente:



-) No contempla en ninguno de sus capítulos ni párrafos los conceptos de pago de derechos ni aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales hacia CONAGUA, lo que implica el incumplimiento del criterio a.
-) No consideró la modernización de los sistemas de recaudación, ni la de ninguno de los sistemas administrativos que son utilizados para el incremento de los recursos del Ayuntamiento, con lo que incumple también con el criterio b.

En relación con el rubro de infraestructura, es contemplado en diversos capítulos, e incluso en el Eje IV Desarrollo Social, señala que “La nueva administración se compromete a realizar diversas obras en materia de obra pública, tales como: Mantenimiento y rehabilitación de Caminos rurales, Construcción de techado en cancha de usos múltiples, Ampliación de la red de drenaje, Ampliación de la red eléctrica, Rehabilitación de la caja de captación en el río principal...” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, 2019 - 2021, pág. 60).

Así mismo, señala como estrategia “Rehabilitar, construir o ampliar la red eléctrica, red de distribución de agua potable, red de drenaje, mantenimiento y rehabilitación de caminos, obras de captación de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico, mantenimiento de carreteras y construcción de techado de plaza cívica.

Con lo que se da cumplimiento al criterio c.

Así mismo, contempla como Eje I. Seguridad Pública para el Municipio, con el objetivo general de “Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2019, pág. 62), siendo la primera prioridad del Ayuntamiento, con lo cual cumple con el criterio d.

ASM: Se sugiere considerar dentro del programa de obras y acciones del FORTAMUNDF, el pago a CONAGUA de derechos y aprovechamientos tanto por agua como por descargas residuales, con el propósito de que dichas obligaciones no concluyan con actualización, recargos y multas.

Se sugiere que se considere la modernización y ampliación de los sistemas tributarios, con el propósito incrementar los ingresos del Ayuntamiento y poder llevar cabo más y mejores obras en beneficio de la población.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 3 y 5**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

2.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.
- II. Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

2.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico, el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

Respuesta Si

El problema o necesidad se indica de la siguiente manera: “El municipio Huehuetlán El Grande al igual que otros municipios de la región, afronta serios problemas de inseguridad, representando así un reto mayor para poder contrarrestar los problemas de inseguridad que se vive en la zona, debido a la presencia de bandas dedicadas al secuestro, robo de hidrocarburo, de gas LP, de asaltos a los vehículos de carga, así como zonas en donde los delitos de alto impacto se han ido multiplicando.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, 2019 - 2021, pág. 62)

Así mismo, para su atención se desarrolló un programa presupuestario

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Porcentaje de mecanismos implementados para	Concentrado de beneficiarios por	N/D



		mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	estrategia implementada	
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria	N/D
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Comp 1 Actividad 1	Profesionalización y Capacitación de los cuerpos policiacos.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 2 Actividad 1	Capacitar a los ciudadanos con la finalidad de generar comunicación vecinal.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 1	Campañas eficientes de Prevención de la Violencia y Delincuencia	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	N/D
Comp 3 Actividad 2	Atender a las víctimas de violencia.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 4 Actividad 1	Aumentar la vigilancia en las periferias del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D

En el cual podemos observar que se refiere en su totalidad al rubro de la seguridad pública, y que puede ser atendido con el FORTAMUNDF

HALLAZGO: El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUNDF-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta.	0
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta.	
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta.	
	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	
	RESPUESTA:	NO

La Metodología de Marco lógico se desarrolla por el Ayuntamiento de manera parcial, por lo cumple con alguno de los criterios solicitados por la pregunta.

Sin embargo, la valoración del cumplimiento de los criterios es secuencial y condicionada, es decir, para poder considerar que el cumplimiento de un criterio debe haberse cumplido



previamente el criterio anterior y, como no se encontró evidencia de la elaboración de los árboles de problemas ni de objetivos, debe considerarse que la respuesta a la pregunta es NO.

ASM: Se sugiere llevar a cabo de manera completa la MML y el PbR, iniciando con los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de analizar las causas y efectos, así como las posibles soluciones a los problemas existentes.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUNDF-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**

Respuesta Si

En el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran datos estadísticos de la población, señalando que “el INEGI reporta que en el año 2019 son 7 mil 722 personas, cifra conformada por 3,708 hombres y 4,014 mujeres, lo cual equivale a que un 48.01% de la población la constituyen los hombres, mientras que el 51.99% restante son mujeres”.

De esta manera, partimos de la población de referencia, misma que corresponde a la población total del municipio, es decir, 7,722.

Por otro lado, entendemos por población potencial a aquella con una necesidad o problema a atender; que para el caso de FORTAMUNDF, es la misma que la población de referencia, toda vez que todos los habitantes del municipio tienen necesidad de programas como el de seguridad pública.

Finalmente, la población objetivo es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el programa propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales, es decir, aquella que se pretende atender con el programa que se implementa, que nuevamente para el caso de FORTAMUNDF, es toda la del municipio, toda vez que se pretende dar seguridad a todos y, cuando se realiza el pago de servicios como lo son el alumbrado público, es también para uso de todo el municipio.

En consecuencia, el Anexo 11 quedaría de la siguiente manera:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2020	2021
P. Potencial	Personas					7,722
P. Objetivo	Personas					7,722
P. Atendida	Personas					7,722
P. A x 100	%					100%
P. O						



Toda vez que para el caso particular del FORTAMUNDF. La población de referencia, potencial y objetivo corresponden a toda la población del municipio.

HALLAZGO: Al destinar el Ayuntamiento el 31% de su presupuesto a obras y acciones de beneficio colectivo, toda la población del municipio se vio beneficiada con la aplicación del FORTAMUNDF.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUNDF-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador). **No procede valoración cuantitativa.**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseñó e integró un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
- III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales
- IV. Se debe incluir un cuadro comparativo respecto a la alineación del PMD con los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

Respuesta Si

Tal y como se indicó anteriormente, el plan de Desarrollo Municipal tiene como Eje Rector I a la Seguridad Pública, dicho eje se alinea con los planes Estatal y Nacional de la siguiente manera:

Tabla 6 Alineación del Eje I Seguridad Pública

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.</p>	<p>Eje I. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz</p> <p>Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.</p>	<p>Eje I. Seguridad Pública para el Municipio</p> <p>El municipio Huehuetlán El Grande al igual que otros municipios de la región, afronta serios problemas de inseguridad, debido a la presencia de bandas dedicadas al secuestro, robo de hidrocarburo, de gas LP, de asaltos a vehículos de carga, así como zonas en donde los delitos de alto impacto se han ido multiplicando.</p> <p>La nueva administración se compromete a desarrollar estrategias de seguridad que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y vivir en un ambiente libre de violencia.</p>

De donde podemos observar una perfecta alineación tanto en el objetivo como en la prioridad, toda vez que en todos los planes de desarrollo es la primera prioridad por atender.

HALLAZGO: El eje rector del municipio se encuentra alineado como primera prioridad con el plan Estatal y Nacional de Desarrollo.



Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

CRITERIOS		NIVEL
	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	4
	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
RESPUESTA:		SI

Tal y como se solicitas en la pregunta, la respuesta se encuentra desarrollada en el **Anexo 5**, mismo que se muestra a continuación:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Concentrado de beneficiarios por estrategia implementada	N/D



Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria	N/D
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Comp 1 Actividad 1	Profesionalización y Capacitación de los cuerpos policiacos.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 2 Actividad 1	Capacitar a los ciudadanos con la finalidad de generar comunicación vecinal.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 1	Campañas eficientes de Prevención de la Violencia y Delincuencia	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	N/D
Comp 3 Actividad 2	Atender a las víctimas de violencia.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 3	Aumentar la vigilancia en las periferias del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D

En seguimiento a los criterios, se observa en Resumen Narrativo de 3 Actividades para el Componente 3, 1 Actividades para el Componente 2 y 1 una Actividad para el Componente 1, cumpliendo de esta manera con el Criterio a.



Así mismo, se observa que los Resúmenes Narrativos de los 3 Componentes se encuentran dentro de la Matriz de Indicadores, y que son consistentes con el Propósito y Fin, por lo que también se cumple con el Criterio b.

Por otro lado, el Resumen Narrativo nos señala que es “Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro”, mismo que es acorde con el Fin del Eje 1, y con ello cumple con el criterio c.

Para concluir, el Resumen Narrativo del FIN es “Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia”, que también se encuentra acorde con el Eje I, con lo cual se cumple el criterio d y con ellos la totalidad de los criterios de la pregunta.

HALLAZGO: La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo, al contar con una adecuada descripción en Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y contar con una adecuada redacción de estos.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras

	CRITERIOS	NIVEL
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	2
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta	
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	SI

En conformidad con la evidencia presentada, sólo se realizó una reunión de COPLADEMUN, misma que fue llevada a cabo a finales de 2020, y que se encuentra como evidencia en el archivo **2021 FORTAMUN\08 Coplademun\COPLADEMUN 2021** con lo cual se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.



Así mismo, en la reunión se llevó a cabo la priorización de obras 2021, mismo que se encuentra Anexo al acta respectiva, por lo cual se da cumplimiento al criterio b.

Sin embargo, el hecho de que únicamente haya habido una reunión es evidencia de que no se llevaron a cabo las reuniones en conformidad con un calendario establecido, toda vez que no se cuenta con las actas respectivas, incumpliendo el criterio c.

Así mismo, no se llevaron a cabo las reuniones posteriores, por lo que tampoco hubo informe final de resultados, incumpliendo con el criterio d.

ASM: Se sugiere elaborar un calendario y llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN de manera trimestral, conforme a la Ley: Priorización de proyectos, Informe de Avance, Informe de Avance e Informe Final de Resultados.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 7 y 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta	2
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI



Los criterios solicitados se encuentran en diversos **Anexos, 4, 7 y 10**, y como podemos observar:

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2021/Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2020)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la vigilancia y la seguridad de los habitantes del Municipio.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente

Se presenta, de cada indicador y en cada uno de los Niveles: El nombre, teniendo como año o línea base el 2020 y unidad de medida Porcentaje, con lo cual se cumple el criterio a.

Además, en conformidad con la naturaleza del nivel, son medibles de manera local y alcanzables, pues tomas de base el año 2020, tienen como Ascendente el sentido del indicador, y un método de cálculo acorde con el indicador, y cuentan con meta, dando cumplimiento al criterio b.

Sin embargo, no presentó los formatos oficiales de seguimiento a los Programas Presupuestales, por lo que no existe evidencia de que se haya dado la previsión en cada programa.

Por otro lado, tampoco se menciona quienes son los responsables del seguimiento, ni se muestra evidencia de dicho seguimiento, por lo que se incumplen los criterios c y d.

ASM: Se sugiere que se elaboren los formatos oficiales de seguimiento a los Programas presupuestales, y que se nombre a los responsables de dicho seguimiento, así como que se lleve a cabo la entrega de los avances en la ASE.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

- a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisiere el titular del área y no los auxiliares.
- b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.
- c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.
- d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.
- e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá recomendarse como mínimo difundir el marco normativo con el personal que desconoce lo desconoce.

Respuesta

Si

Con el propósito de dar respuesta a esta pregunta y, en conformidad con los TdR 2021, se llevó a cabo la aplicación de encuestas al personal del H. Ayuntamiento aunque, como se mencionó anteriormente en las limitaciones de la evaluación, no fue posible contactar al personal que aplicó los recursos del fondo, debido a la rotación del personal.

No obstante lo anterior, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 7 Resultados a los Cuestionarios Aplicados a Servidores Públicos

Nombre	Cargo	Puntuación
Omar Mendoza Fuentes	CONTRALOR	45.2%
Álvaro Rodríguez Cortez	DIRECTOR DE OBRAS	71.4%
Gerardo Rodríguez Cortez	AUXILIAR TECNICO	71.4%
Andrés Porfirio Guzmán	TESORERO	71.4%

De donde podemos observar que el personal de obras públicas y de Tesorería tuvo resultados apenas regulares, mientras que el Contralor presenta deficiencias importantes.

Por este motivo, se sugiere que se lleve a cabo capacitación a todo el personal responsable del fondo.

ASM: Se sugiere llevar a cabo cursos de actualización anuales a todos los responsables del Manejo, Control y Aplicación de los Fondos Federales.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.	3
	La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos dos de los criterios establecidos en la pregunta.	
	La respuesta tiene un formato definido y cumple tres de los criterios establecidos en la pregunta.	
	La respuesta cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

En conformidad con la información recabada, el Departamento de Obras Públicas es el responsable de recibir las solicitudes de obras y acciones por parte de la población, lo cual hacer mediante el requisitado del siguiente formato (Disponible en 2021 FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\ Solicitud de Obra):



Santo Domingo Huehuetlán; a 18 de Octubre de 2021

ASUNTO: Solicitud de Obra

C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CARPINTEYRO
Presidente Municipal Constitucional de
Huehuetlán el Grande, Puebla.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa se nos brinde el apoyo para la realización de la rehabilitación del canal de riego para uso agrícola en nuestra localidad de Santo Domingo Huehuetlán que pertenece al municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla. Ya que en la actualidad el canal existente se encuentra en muy malas condiciones.

Sabemos que es una obra que beneficiará a los agricultores para sus cultivos, ya que es su principal sustento económico la venta de estos productos cultivados.

Esperando una respuesta favorable a nuestra petición de antemano le reiteramos nuestro más sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Representantes del comité de obra

 C. Delgicia Romero Osorio Presidente	 C. Anastasia Guzmán Ramos Secretario
 C. Alejandra Muñoz Candia Tesorero	 C. Luis Alberto Miranda Valencia Vocal de control y Vigilancia
 C. Gumasio Flores Vocal 1	 C. Hipólito Ibáñez Peregrina Vocal 2

El cual como puede observarse tiene toda la información necesaria para su estudio y, en su caso ejecución. Cabe señalar que no es un escrito libre, sino que es elaborado directamente en la Dirección de Obras Públicas con información recaba de viva voz de los interesados, con lo cual se cumple con el criterio a.

Sin embargo, no se mostró evidencia de haber sido aprobado por el Cabildo ni de encontrarse en ningún manual de procedimientos, por lo que incumple con el criterio b.

Toda vez que se encuentra elaborado por personal y con equipo de la dirección de obras, si podemos considerar que se encuentra disponible a la población objetivo, ya que puede llevarse a cabo sin importar el grado de marginación, rezago social ni el nivel de estudios, por lo que si cumple con el criterio c.

Por otro lado, en los lineamientos se señala que “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.” (Secretaría de Desarrollo Social, 2021) y que “Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS” (Secretaría de Desarrollo Social, 2021). Es decir, no señalan específicamente nada relativo a solicitudes, no obstante lo anterior, toda vez que se refieren obras que se encuentran dentro del catálogo MIDS, podemos considerar que se cumple con el criterio d.

ASM: Se sugiere que en sesión de Cabildo se lleve a cabo la aprobación para que la Dirección de Obras Públicas sea la responsable de recibir y dar seguimiento a las solicitudes de obra, y se informe lo correspondiente a todo el personal y en la tabla de avisos del Ayuntamiento.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

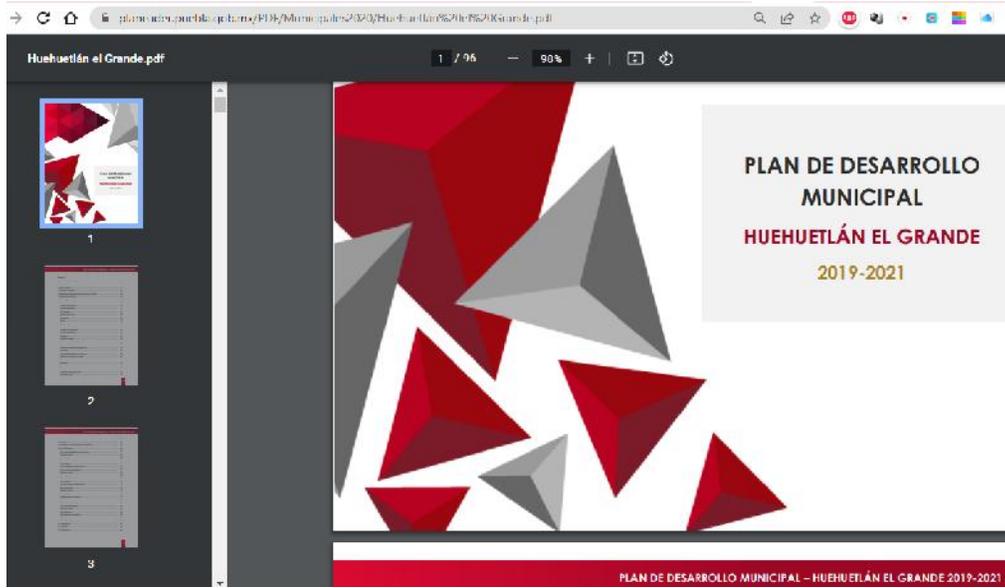
CRITERIOS		NIVEL
	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta	3
	El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.	
	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	
	El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

En seguimiento a los criterios solicitados por la pregunta, podemos señalar lo siguiente:

-) El municipio cuenta con página de internet, y el mayor instrumento de planeación es el plan de Desarrollo Municipal, mismo que se encuentra publicado en la página

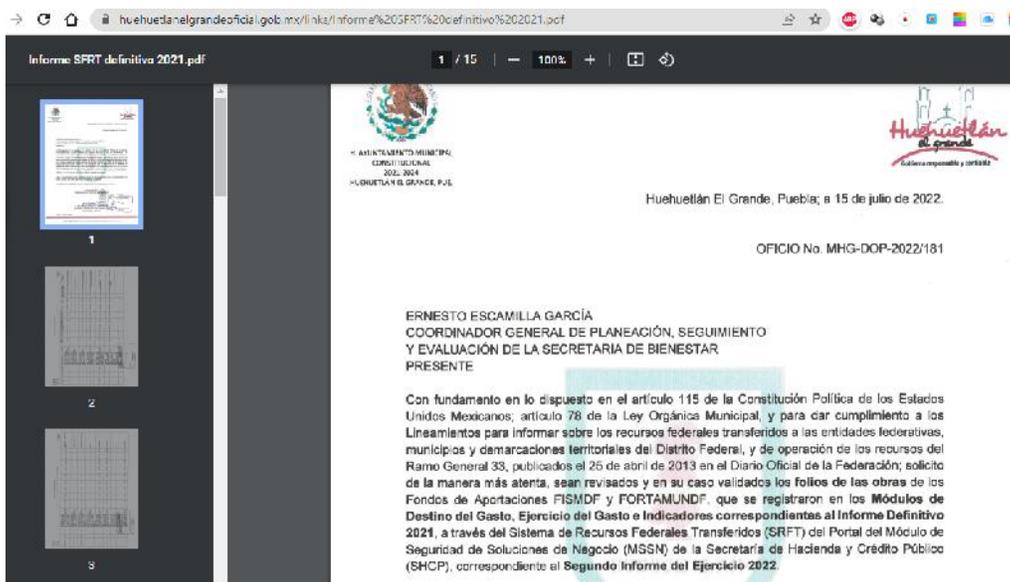


<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Huehuet%C3%A1n%20el%20Grande.pdf>, tal y como puede observarse:



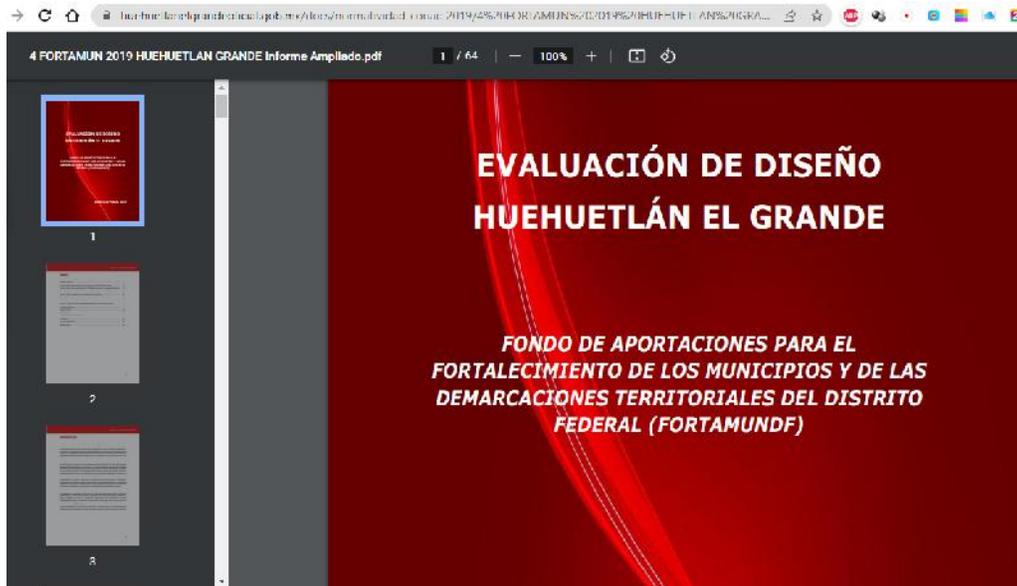
Dando cumplimiento al criterio a.

-) La información correspondiente al SRFT, también se encontró publicada (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/Informe%20SFRT%20definitivo%202021.pdf>),



Por lo cual también se cumple con el criterio b.

-) Las evaluaciones efectuadas con anterioridad también se encuentran publicadas (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/normatividad-conac-2019/4%20FORTAMUN%202019%20HUEHUETLAN%20GRANDE%20%20Informe%20Ampliado.pdf>), con lo que se cumple con el criterio c.



-) Finalmente, el criterio d también es cumplido, al publicarse las Actas de COPLADEMUN (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/COPLADEMUN%202021.pdf>):



Sin embargo, toda vez que no se llevaron a cabo las actividades en su totalidad, tampoco se encuentra la documentación en su totalidad, por lo cual no es posible asignar el máximo nivel de cumplimiento.

ASM: Se sugiere cumplir con todas las obligaciones de Rendición de Cuentas, con el propósito de cumplir también con todas las obligaciones de transparencia.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	2
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Tal y como se señaló anteriormente, los criterios solicitados se encuentran en los **Anexos, 4, 7 y 10**, y como podemos observar:



Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2021/Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2020)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la vigilancia y la seguridad de los habitantes del Municipio.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente

Y de la simple lectura de cada nivel observamos que se presenta, de cada indicador y en cada uno de los Niveles: El nombre, teniendo como año o línea base el 2020 y unidad de medida Porcentaje, con lo cual se cumple el criterio a.

Además, en conformidad con la naturaleza del nivel, son medibles de manera local y alcanzables, pues tomas de base el año 2020, tienen como Ascendente el sentido del indicador, y un método de cálculo acorde con el indicador, y cuentan con meta, dando cumplimiento al criterio b.

Sin embargo, no presentó los formatos oficiales de seguimiento a los Programas Presupuestales, por lo que no existe evidencia de que se haya dado la previsión en cada programa.

Por otro lado, tampoco se menciona quienes son los responsables del seguimiento, ni se muestra evidencia de dicho seguimiento, por lo que se incumplen los criterios c y d.

ASM: Se sugiere que se elaboren los formatos oficiales de seguimiento a los Programas presupuestales, y que se nombre a los responsables de dicho seguimiento, así como que se lleve a cabo la entrega de los avances en la ASE.



13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	0
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	
	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	
	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	NO



Tal y como se ha señalado anteriormente en repetidas ocasiones, no se encontró evidencia de la existencia del seguimiento a los programas presupuestales, ni tampoco de su elaboración en los formatos oficiales, por lo que no parece haber responsable de su elaboración ni del seguimiento, y en consecuencia, no se cumple ninguno de los criterios solicitados en la pregunta.

ASM: Se sugiere llevar a cabo la elaboración de los Programas Presupuestarios en los formatos oficiales, y con ello llevar a cabo el nombramiento de los responsables, la previsión de los recursos para su cumplimiento y su entrega en la auditoría superior del Estado.

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	La respuesta cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.	2
	La respuesta cumple con al menos dos de los criterios establecidos en la pregunta.	
	La respuesta cumple tres de los criterios establecidos en la pregunta.	
	La respuesta cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.	
RESPUESTA:		SI

Tal y como puede observarse en el **Anexo 8:**



Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	✓	✓
Destino	X	X	✓	✓	✓
Indicadores	✓	X	✓	✓	✓

No se llevó a cabo la entrega de la información en el Segundo Trimestre, aunque si se entregó en los otros tres trimestres y se efectuó la entrega del informe definitivo, pero debido a esta falta no es posible asignar el Nivel 3 de cumplimiento.

Sin embargo, tampoco fue entregado el módulo de Destino del Gasto en el Segundo Trimestre, por lo que no es posible asignar el Nivel 3 de cumplimiento.

ASM: Se sugiere que se lleve a cabo la planeación de la inversión en el primer trimestre del año y, toda vez que ya se tiene dicha información, reportarla en la plataforma del SRFT en todos los trimestres.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

CRITERIOS		NIVEL
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	4
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

En conformidad con el reporte de Contabilidad, mismo que se encuentra entre la evidencia digital en el archivo **2021 FORTAMUN07 Papeles de Trabajo\Depósitos Bancarios**, se tiene la siguiente información:

Tabla 8 Depósitos de Capital e Interés del FORTAMUNDF

MES	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD
Enero	08/02/2021	Capital	332,948.50



	08/02/2021	Intereses	129.47
Febrero	05/03/2021	Capital	332,948.50
	05/03/2021	Intereses	71.21
Marzo	09/04/2021	Capital	332,948.50
	09/04/2021	Intereses	71.21
Abril	07/05/2021	Capital	332,948.50
	07/05/2021	Intereses	71.21
Mayo	07/06/2021	Capital	332,948.50
	07/06/2021	Intereses	71.21
Junio	07/07/2021	Capital	332,948.50
	07/07/2021	Intereses	71.21
Julio	06/08/2021	Capital	332,948.50
	06/08/2021	Intereses	71.21
Agosto	07/09/2021	Capital	332,948.50
	07/09/2021	Intereses	71.21
Septiembre	07/10/2021	Capital	332,948.50
	07/10/2021	Intereses	71.21
Octubre	08/11/2021	Capital	332,948.50
	08/11/2021	Intereses	129.47
Noviembre	07/12/2021	Capital	332,948.50
	07/12/2021	Intereses	95.64
Diciembre	22/12/2021	Capital	332,948.50

Por lo cual se puede verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con los programas, cumpliendo de esta manera con el criterio a.

Esta información fue proporcionada por el Departamento de Contabilidad, a través de la Tesorería municipal, es decir, se encuentran estandarizados y los utilizan las áreas, lo que implica el cumplimiento del criterio b.

Como puede observarse, el reporte proporcionado es emitido por un programa de contabilidad, y la información se encuentra en su base de datos, es decir, se encuentra sistematizada, por lo que cumple con el criterio c.

Finalmente, esta información es conocida tanto por el Departamento de Contabilidad, como por la Tesorería, y a través de ellos a la presidencia y a la Dirección de Obras Públicas, siendo éstas las áreas responsables del manejo del fondo, y cumpliendo con el criterio d.

HALLAZGO: De la revisión efectuada, se deduce que los depósitos bancarios son registrados en tiempo y forma en la contabilidad del Ayuntamiento, y son conocidos por las pareas ejecutoras del programa, por lo que para el FORTAMUNDF se cuenta con información estandarizada, sistematizada y conocida por las áreas responsables del programa.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se debe:

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

16.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de los posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

16.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del Fondo Evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado

Respuesta **Si**

Aunque ya se analizó anteriormente la planeación, para dar respuesta a la presente pregunta se analizará el Programa de Obras y Acciones del FORTAMUNDF.

De esta manera, podemos observar que:

-) El pago de obligaciones financieras que se efectuó fue el de consumo de energía eléctrica correspondiente al alumbrado público.
-) No se efectuó pago alguno por concepto de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales a CONAGUA.

-) No se efectuó pago alguno por concepto de modernización de los sistemas de recaudación locales, lo que es altamente recomendable para poder incrementar los ingresos del Ayuntamiento.
-) Se efectuaron diversas acciones de mantenimiento, tales como:
 - o Rehabilitación de red de agua potable en la calle el progreso entre la calle Balcázar y calle De la Estación, en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán.
 - o Rehabilitación de drenaje sanitario en calle matamoros entre calle Triangulo y callejón del Zorrillo de la localidad de San Antonio Coatepec.
 - o Rehabilitación del comedor en la escuela primaria José María Morelos y Pavón clave: 21epr0407y, en la localidad de San Miguel Atlapulco.
 - o Rehabilitación de luminarias en diferentes calles de varias localidades del municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla.
-) Así mismo, no se tuvo inversión en el rubro relativo a la seguridad pública.

ASM: Se sugiere considerar el pago de inversión directamente relacionada con la Seguridad pública, tales como patrullas, combustible, uniforme de policías entre otros, directamente del FORTAMUNDF, con el propósito de liberar parte del recurso de libre disposición.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	0
	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.	
	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	
	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	NO

En congruencia con las respuestas anteriores, se hace el señalamiento de que no se encontró evidencia del llenado de los Programas Presupuestales en los formatos oficiales.



En consecuencia, no se nombraron responsables del seguimiento, ni se llevó a cabo el seguimiento trimestral a los Programas presupuestales, por lo que no se cumple con ninguno de los criterios solicitados por la presente pregunta.

ASM: Se sugiere elaborar los programas presupuestales en los formatos oficiales, y asignar a los responsables de su seguimiento, con el propósito de detectar desviaciones en el cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, efectuar las correcciones necesarias.

Así mismo, se sugiere hacer la entrega correspondiente de los reportes trimestrales de avance a la ASE.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 4**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

18.1. La respuesta debe:

- I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.
- II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, Anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.
- III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.
- IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

18.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.

Respuesta No

A pesar de que se detectó evidencia de los indicadores con instrumentos suficientes para su seguimiento:

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2021/Personas beneficiadas a través de	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente



		las estrategias implementadas 2020)*100					
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la vigilancia y la seguridad de los habitantes del Municipio.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 2	.Desarrollar políticas de atención y prevención del delito en conjunto con la ciudadanía	((número de acciones ejecutadas 2021/ número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 3	Aplicar programas y actividades que permitan fortalecer el tejido social de las comunidades.	(número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 4	Desarrollar políticas públicas en coordinación con los municipios colindantes.	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente

Dentro de la evidencia recibida, no se localizó ninguno de los formatos oficiales para la elaboración de los Programas presupuestales, ni evidencia alguna de la implementación de fichas de seguimiento para verificar los avances del programa presupuestal.

Por este motivo, no se cumple ninguno de los criterios solicitados por la pregunta.

ASM: Se sugiere la implementación de fichas de seguimiento de aplicación mensual, con el propósito de verificar los avances a los Programas presupuestales y, en su caso, implementar acciones que prevengan los desvíos en el cumplimiento de las metas programadas.



19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

19.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo-programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.
- II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.
- III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.
- IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

19.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.



Dando seguimiento a la definición dada por el CONEVAL, podemos considerar las siguientes definiciones:

Población Potencial: “Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención”, es decir, aquella que tiene la necesidad.

Por lo cual, para el caso del FORTAMUNDF, que es un fondo destinado al fortalecimiento del municipio, y su destino es principalmente necesidades colectivas, como lo es el

alumbrado público, podemos decir que la población potencial es igual a la población del municipio.

Población objetivo: “es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no tienen acceso a sus derechos sociales debido a la falta de condiciones adecuadas”, es decir, aquella que la administración tiene previsto satisfacer en un año o en el periodo de gobierno.

Dando seguimiento a la misma definición, no podríamos decir que actividades como la seguridad pública o el alumbrado están dirigidas hacia unos habitantes y hacia otros no, por lo cual para el caso del FORTAMUNDF, la población potencias es la misma que la población objetivo, y es igual a la de todo el municipio.

Población Atendida: “Población beneficiada o que ha recibido los apoyos del programa en un periodo determinado”, es decir, aquella que verdaderamente fue beneficiada con una obra o acción.

Finalmente, y toda vez que tanto en la planeación, como en el programa de obras y acciones se contemplaron algunas como el pago de alumbrado público y el mantenimiento de infraestructura, de los cuales es beneficiaria de manera directa toda la población, podemos concluir que para el caso del FORTAMUNDF, las tres poblaciones tienen el mismo valor.

Por lo tanto, y en conformidad con el Anexo 11

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2020	2021
P. Potencial	Personas					7,722
P. Objetivo	Personas					7,722
P. Atendida	Personas					7,722
P. A x 100	%					100%
P. O						

HALLAZGO: Toda vez que con el FORTAMUNDF se financiaron acciones de beneficio colectivo de todo el municipio, toda la población se benefició de manera directa.

Orientación y medición de resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el COPLADEMUN?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

20.1. Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el COPLADEMUN correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.
- II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

20.2. Las fuentes mínimas por consultar son los reportes mensuales, trimestrales y finales, y reportes trimestrales del SRFT.

20.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1 y 15.

Respuesta Si

Para verificar la coincidencia entre lo programado mediante participación ciudadana y las obras o acciones realmente ejecutada, puede revisarse la siguiente tabla:

Tabla 9 Comparativo de Obras POA/COPLADEMUN

PRIORIZACION EN COMPLADEMUN	LOCALIDAD	OBRA REALIZADA	FONDO	MONTO	DIRECTA	COMPLEMENTARIA
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE	SANTO DOMINGO	1	FORTAMUN	\$708,132.00		1
AMPLIACIÓN DE LUMINARIAS EN	SANTO DOMINGO	1	FORTAMUN	\$337,239.54		1



DIFERENTES LOCALIDADES						
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EL PROGRESO ENTRE BALCAZAR Y CALLE ESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETLAN EL GRANDE.	SANTO DOMINGO	1	FORTAMUN	\$724,991.89	1	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON ADOCRETO RECICLADO EN LA CALLE CERRADA DE LA PALMA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	SANTO DOMINGO	1	FORTAMUN	\$258,187.46		1
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE TRIANGULO Y CALLEJONDEL ZORRILLODE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC	SAN ANTONIO COATEPEC (TIERRA BLANCA)	1	FORTAMUN	\$216,031.45	1	
REHABILITACIÓN DEL COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CLAVE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO	SAN MIGUEL ATLAPULCO	1	FORTAMUN	\$237,039.77		1
TOTAL		6	INCIDENCIA		33%	67%

De donde podemos apreciar que la totalidad de las obras del COPLADEMUN considerada en el FORTAMUNDF fue realizada, es decir, la correspondencia entre el Programa anual de Obras y lo programado mediante participación ciudadana fue del 100%

HALLAZGO: El Programa anual de Obras fue realizado en su totalidad tomando en consideración lo propuesto por el COPLADEMUN, lo que implica que la participación ciudadana es un instrumento importante utilizado en el Ayuntamiento.

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

CRITERIOS		NIVEL
	Se cumple con una característica de esta pregunta	3
	Se cumple con dos características de esta pregunta	
	Se cumple con tres características de esta pregunta	
	Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.	
RESPUESTA:		SI

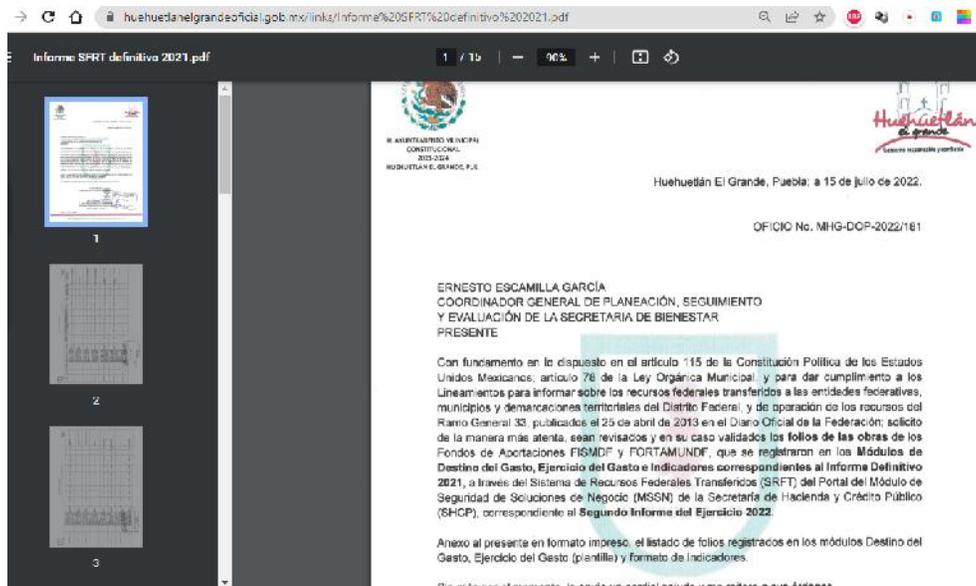
En conformidad con los criterios solicitados por la pregunta, podemos afirmar lo siguiente:

-) No se encontró evidencia ni liga que envíe al informe 2021, por lo que no se cumple con el criterio a.
-) Se presentó información sobre el cumplimiento de metas a través del SRFT, mismo que fue informado a través de la página oficial, y que se encuentra en el siguiente



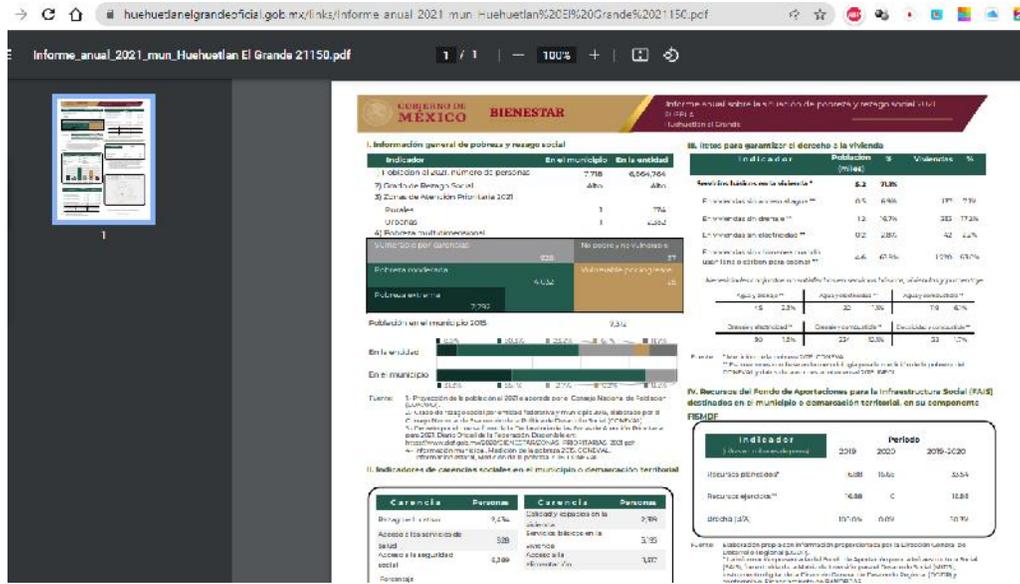
enlace

(<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/Informe%20SFRT%20definitivo%202021.pdf>):



Con lo cual se cumple el criterio b

-) Si bien los Estados Financieros si se encuentran publicados (<https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/informacion-financiera.php>), éstos no presentan el sello de recibido por parte de la ASE, motivo por el cual no se cumple con el criterio c.
-) En el internet se encontró publicado el informe de cumplimiento del SRFT, así como también el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, con lo cual se cumple el criterio d.



ASM: Se sugiere llevar a cabo la entrega de todos los informes relativos a la Rendición de cuentas, con el propósito de estar en condiciones de cumplir también con la Transparencia.

Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

- a) Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.
- b) Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- c) Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- d) Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

22.2. Los documentos mínimos para consultar es la evaluación externa realizada en el ejercicio inmediato anterior.



El municipio realizó en el año 2019 una evaluación de diseño, la cual se encuentra como evidencia en **2021 FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\Evaluación Anterior**, mismo que tuvo como fecha de inicio el 10 de junio de 2019 y como término el 12/julio del mismo año.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Fortalezas

-) El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.

-) Seguimiento y coordinación en los tres órdenes de gobierno para conocer la aplicación de los recursos del fondo, compartiendo los objetivos que se deben alcanzar. como son: disminución de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de vivienda y servicios básicos.
-) El trabajo coordinado entre la Secretaría de Bienestar Estatal, la Secretaría de Bienestar Federal, la Secretaría de Finanzas y Administración, el CONEVAL y la SHCP permite verificar la correcta aplicación de los recursos y la consecución de objetivos y metas del fondo a través del SFU, el RFT, la MIR del FORTAMUN, las Metodologías propuestas por el CONEVAL, entre otras.

Oportunidades

-) Generación de una base de datos municipal que sirva de referencia para la toma de decisiones en futuros programas y proyectos que tengan la intención de mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio.
-) Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.
-) Generar un área dentro del H. Ayuntamiento que sea la encargada del manejo y seguimiento de los recursos del fondo, que incluya actividades que vayan desde la planeación hasta la evaluación.
-) Incorporación de la MML y del presupuesto basado en resultados (PbR) para una mejor planeación de los recursos del fondo.
-) Establecer mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.
-) Establecer mecanismos que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y potencial.

Debilidades

-) La escasa capacitación del personal del H. Ayuntamiento en el manejo de la MML, la cual se debe utilizar en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.
-) La ausencia de una Metodología establecida dentro del área encargada del manejo del fondo para asignar los recursos a la población del municipio.
-) La ausencia de una MIR propia del fondo, que limita la construcción de indicadores para medir el impacto del fondo.
-) La carencia de diagnósticos situacionales actualizados, para conocer el impacto del fondo en la población objetivo.
-) La ausencia de planeación en el mediano y largo plazo.

-) La carencia de un manual estratégico de manejo del fondo.
-) El cambio de orden de gobierno municipal contribuye a que no exista un orden adecuado a la toma de decisiones.

Amenazas

-) La información proporcionada por las dependencias oficiales (FEDERALES) no está actualizada para la toma de decisiones en el municipio.
-) La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del país.
-) La posibilidad de una crisis económica en el país.
-) Rompimiento en la continuidad de la política

Sin embargo, toda vez que la evaluación es de Diseño, y que se hizo evaluando al fondo y no a la aplicación del fondo en el municipio, no es comparable con la evaluación actual, y presenta poca utilidad para el Ayuntamiento.

El servidor público responsable de la evaluación fue **Ciro Morales Flores**, Director de obras Públicas del municipio de Huehuetlán el Grande.

ASM: Se sugiere que las evaluaciones a los fondos federales se realicen en conformidad con lo solicitado en con lo solicitado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, o en su caso, que se realice a la aplicación del fondo en el municipio, y no al fondo en general toda vez que sus determinaciones dependen de instancias federales.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta No

La evaluación de Diseño realizada no presenta Aspectos susceptibles de Mejora, toda vez que no fue realizada a la aplicación del fondo en el municipio, sino que fue aplicado al fondo en general.

Por lo tanto, no se implementaron mecanismos de seguimiento a los ASM, y tampoco se puede dar por afirmativa la respuesta a esta pregunta.

ASM: Se sugiere que la Contraloría municipal diseñe un mecanismo para dar seguimiento a los ASM de la presente evaluación, con el propósito de llevar a cabo el mecanismo de mejora continua en la aplicación de los Fondos Federales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En conformidad con el formato anexo a los TdR, se presenta el análisis FODA:

Tabla 10 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.	No se llevó a cabo inversión en la modernización de los sistemas recaudatorios, lo que impide el incremento presupuestal.
Al destinar el Ayuntamiento el 31% de su presupuesto a obras y acciones de beneficio colectivo, toda la población del municipio se vio beneficiada.	No se llevó a cabo inversión del fondo en el rubro de seguridad pública.
Se cuenta con un sistema adecuado para recibir solicitudes individuales de obra.	No se dio seguimiento a las sesiones del COPLADEMUN.
Se cuenta con la información suficiente para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas	No se llevaron a cabo todos los reportes trimestrales del SRFT.
Se cuenta con un sistema adecuado de registro y control de las transferencias del fondo	La evaluación efectuada anteriormente no es la solicitada por la Ley ni tiene ASM por implementar.
Oportunidad	Amenaza
Se sugiere llevar a cabo de manera completa la MML y el PbR, iniciando con los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de analizar las causas y efectos, así como las posibles soluciones a los problemas existentes.	No se consideraron pagos de derechos de agua ni de descargas residuales.
El eje rector del municipio se encuentra alineado como primera prioridad con el plan Estatal y Nacional de Desarrollo	No se llevó a cabo el seguimiento a los programas presupuestales
La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo	No se presentaron ante las instancias correspondientes los reportes de avance a los Programas Presupuestarios.
Se sugiere llevar a cabo cursos de capacitación al personal responsable de la administración, operación y aplicación del fondo.	No se llevaron a cabo de manera completa las reuniones del COPLADEMUN.
Se sugiere implementar la elaboración de fichas de seguimiento a los programas financiados con el fondo.	El personal responsable del fondo no se encuentra adecuadamente capacitado.



Recomendaciones

Tabla 11 Hallazgos y Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.	Se sugiere considerar dentro del programa de obras y acciones del FORTAMUNDF, el pago a CONAGUA de derechos y aprovechamientos tanto por agua como por descargas residuales,	Tesorería Presidencia	Evitar el pago de multas, actualización y recargos por estos conceptos.	Es factible, toda vez que el fondo lo permite.
Planeación estratégica y contribución	La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo, al contar con una adecuada descripción en Fin, Propósito, Componentes y Actividades,	Llevar a cabo de manera completa la Metodología de Marco Lógico y el PbR	Contraloría Tesorería	Construcción de los árboles de problemas y de objetivos, y análisis de problemática y posibles soluciones	Forma parte de la metodología
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se cuenta con un sistema adecuado de solicitud de obras por parte de los ciudadanos y los Comités independientes	Se sugiere elaborar un calendario y dar seguimiento al COPLADEM UN	Presidencia Dirección de Obras Secretaría General	Dar cumplimiento a la obligación de informar a la ciudadanía a través de sus representantes sobre los avances en las obras.	Se encuentra contemplado en Ley
Orientación	El Programa	Se sugiere	Contraloría	Dar seguimiento	Es obligación



<p>n y medición de resultados</p>	<p>anual de Obras fue realizado en su totalidad tomando en consideración lo propuesto por el COPLADEM UN,</p>	<p>llevar a cabo un seguimiento a los Programas Presupuestarios.</p>	<p>Tesorería</p>	<p>al cumplimiento de metas y, en su caso, efectuar las adecuaciones necesarias para corrección de desviaciones.</p>	<p>de Ley</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Se efectuó una evaluación en 2019</p>	<p>Se sugiere que las evaluaciones sean en conformidad con la Ley o, en su caso, que sean sobre la aplicación en el municipio, y no del fondo en sí.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas Tesorería</p>	<p>Obtener un instrumento de apoyo en la mejora continua del municipio.</p>	<p>Está fundamentado en Ley.</p>

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de planeación que se presenta muy completo, teniendo información suficiente incluso para la elaboración de los programas presupuestales. Sin embargo, no se presentó evidencia de la elaboración de dichos programas, ni tampoco se llevó a cabo el seguimiento trimestral ni su entrega en la Auditoría Superior del Estado, lo que implica la posibilidad de tener faltas o sanciones administrativas.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo municipal cuenta con información de la Matriz de Indicadores de Resultados, pero la Metodología de Marco lógico y el PbR no se realizaron de manera completa, toda vez que no se llevó a cabo el diseño de los árboles de problemas ni de Resultados, los cuales son instrumentos adecuados de análisis de la problemática y de las posibles soluciones.

Además, se observó que el 31% del presupuesto fue destinado a obras de beneficio colectivo, tales como el alumbrado público, pero no se destinaron recursos para pago de derechos de agua ni por descargas residuales, mismas que constituyen obligaciones a cargo del Municipio. Así mismo se detectó que, a pesar de ser el primer eje contemplado dentro del Plan y de encontrarse alineado con los planes de desarrollo Estatal de Federal, no se destinaron recursos al rubro de seguridad pública, mismo que contempla gastos tales como patrullas, combustibles de patrullas, uniformes ni salarios de policías, lo que permitiría liberar recursos de libre destino, y además reforzar éstas áreas que son de atención prioritaria.

Así mismo, se llevó a cabo de manera muy adecuada una reunión de COPLADEMUN a finales de 2020, con el propósito de priorizar las obras y acciones a llevarse a cabo en 2022, lo que indudablemente permitió elaborar la planeación desde el primer trimestre del año, además, se encontró que las obras que se acordaron en la reunión del Comité se llevaron a cabo en un 100%, lo que indica que adecuadamente la planeación se elaboró tomando en consideración la participación ciudadana. Sin embargo, a estas acciones no se les dio seguimiento, toda vez que no se efectuaron las dos reuniones de seguimiento ni la reunión para el informe final de la inversión, lo cual además de ser una obligación de ley, es la forma que se tiene de informar a la ciudadanía a través de sus representantes los avances que se realizan en el programa de inversión.

Dentro de la aplicación de los instrumentos de recolección de información, se detectó que el personal no se encuentra adecuadamente capacitado en relación con la administración, seguimiento y aplicación de los fondos federales, en particular, en el área de Contraloría, siendo ésta de fundamental importancia toda vez que es la responsable de vigilar y, en su caso, asesorar al resto de las áreas en la correcta aplicación de los recursos federales FISM y FORTAMUNDF

Finalmente, se detectó que en relación con la obligación de evaluar, el municipio llevó a cabo en el 2019 una evaluación de diseño, misma que además de no cumplir con lo

solicitado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo mediante el análisis del Fondo, no de la aplicación del Fondo en el Municipio, por lo cual en realidad tuvo muy poca utilidad y, además, no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora a implementar en el Ayuntamiento, por lo que tampoco es un instrumento de utilidad para la mejora continua de la administración.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5/5.0	Existe una adecuada planeación, pero no se elaboraron los árboles de problemas ni de objetivos
Planeación estratégica y contribución	3.0/4.0	La MML se desarrolló parcialmente, y no se cumplieron las reuniones de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.5/10	En el área de Rendición de cuentas y Transparencia existen varias áreas de oportunidad.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.0/2.0	No se implementaron fichas de seguimiento.
Orientación y Medición de Resultados	1.75/2.0	Se llevó una adecuada coordinación entre las propuestas del COPLADEMUN y el Programa Anual de obras.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.0/2.0	La evaluación efectuada no adecuada, y no presentó ASM.
Total	15.75	68%

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Arq. A. Cecilia M. Ávila
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Álvaro Rodríguez Cortés
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2021/Personas beneficiadas a través de las estrategias implementadas 2020)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Anual	2020	100%	Ascendente
Componente 1	Mejorar la vigilancia y la seguridad de los habitantes del Municipio.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 2	.Desarrollar políticas de atención y prevención del delito en conjunto con la ciudadanía	((número de acciones ejecutadas 2021/ número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 3	Aplicar programas y actividades que permitan fortalecer el tejido social de las comunidades.	(número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente
Componente 4	Desarrollar políticas públicas en coordinación con los municipios colindantes.	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*100	Porcentaje	Mensual	2020	100%	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Concentrado de beneficiarios por estrategia implementada	N/D
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad necesario capacitado que brinde un Huehuetlán el Grande en paz y seguro.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D
Componente 1	Mejorar la imagen urbana y brindar un desarrollo integro a la comunidad.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria	N/D
Componente 2	Brindar instalaciones y equipamiento de calidad en los centros de salud del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Comp 1 Actividad 1	Profesionalización y Capacitación de los cuerpos policiacos.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D

Comp 2 Actividad 1	Capacitar a los ciudadanos con la finalidad de generar comunicación vecinal.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 1	Campañas eficientes de Prevención de la Violencia y Delincuencia	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	N/D
Comp 3 Actividad 2	Atender a las víctimas de violencia.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 3	Aumentar la vigilancia en las periferias del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Meta	Número de Beneficiarios
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EL PROGRESO ENTRE LA CALLE BALCAZAR Y CALLE DE LA ESTACION, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Directa	BAJO	\$724,991.89	573	2476
REHABILITACION DE CALLE CON ADOCRETO RECICLADO EN LA CALLE CERRADA DE LA PALMA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$258,187.46	521.68	2476
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE TRIANGULO Y CALLEJON DEL ZORRILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SAN ANTONIO COATEPEC	Directa	BAJO	\$216,031.45	113.35	68

REHABILITACION DEL COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CLAVE: 21EPR0407Y, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SAN MIGUEL ATLAPULCO	Directa	MEDIO	\$237,039.77	78.64	1392
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$708,132.00	9	N/D
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL DEL TRAMO DE LA IGLESIA HACIA ALCANTARILLA DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+060 PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO AJALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA	NO APLICA	SAN PEDRO AJALPAN	Complementaria	BAJO	\$458,736.93	360	350
REHABILITACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES CALLES DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	HUEHUETLAN EL GRANDE	Complementaria	BAJO	\$337,239.54	89	250
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO (OCTUBRE - DICIEMBRE) DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$200,801.00	3	N/D
PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria	BAJO	\$409,507.24	356.52	600
IMAGEN URBANA EN EL PARQUE DEL MUNICIPIO (NOMBRE DEL MUNICIPIO "HUEHUETLAN EL GRANDE")	NO APLICA	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	Complementaria		\$130,600.00	1	10000
CONSTRUCCION DE SANITARIOS PUBLICOS PARA LA ATENCION	NO APLICA	SANTO DOMINGO	Complementaria	BAJO	\$285,174.14	21.52	750

SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUE.		HUEHUETLAN					
SUMINISTRO DE LAMINAS TRASLUCIDAS PARA ESTRUCTURA EN LOCAL DE USOS MULTIPLES EN SAN ANTONIO COATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE.	NO APLICA	SAN ANTONIO COATEPEC	Complementaria	BAJO	\$30,000.00	16	N/D
Total ZAP urbanas					\$3,054,633.27	%	76%
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP					\$941,808.15	%	24%
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$3,996,441.42	%	100%
Total Pobreza extrema					N/D	%	N/D

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	100%	Porcentaje	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D
Propósito	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	100%	Porcentaje	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 1	Acciones de calidad realizadas	100%	Porcentaje	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 2	Acciones de calidad realizadas	100%	Porcentaje	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 3	Acciones de calidad realizadas	100%	Porcentaje	Si	Ascendente	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 1	Actividad 1 Profesionalización y Capacitación de los cuerpos policíacos.	2	Acciones de calidad realizadas	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 2	Actividad 1 Capacitar a los ciudadanos con la finalidad de generar comunicación vecinal.	2	Acciones de calidad realizadas	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 3	Actividad 1 Campañas eficientes de Prevención de la Violencia y Delincuencia	2	Acciones de calidad realizadas	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2 Atender a las víctimas de violencia.	4	Acciones de calidad realizadas	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3 Aumentar la vigilancia en las periferias del municipio.	100%	Acciones de calidad realizadas	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	X	✓	✓	✓
Destino	X	X	✓	✓	✓
Indicadores	✓	X	✓	✓	✓

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación	
			(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)		
Fin	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la dotación de servicios públicos infraestructura e imagen en el municipio	Anual	2021	2021	100.00%	N/D	
Propósito	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Anual	2021	2021	100.00%	N/D	
Componente 1	Acciones de calidad realizadas	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D	
Componente 2	Acciones de calidad realizadas	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D	
Componente 3	Acciones de calidad realizadas	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D	
C1	Actividad 1	Programado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
C2	Actividad 1	Programado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
C3	Actividad 1	Programado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
	Actividad 2	Programado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
	Actividad 3	Programado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	2021	2021	100.00%	N/D

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 2020	2021
P. Potencial	Personas					7,722
P. Objetivo	Personas					7,722
P. Atendida	Personas					7,722
P. A x 100	%					100%
P. O						

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EL PROGRESO ENTRE LA CALLE BALCAZAR Y CALLE DE LA ESTACION, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Directa	BAJO	\$724,991.89	
REHABILITACION DE CALLE CON ADOCRETO RECICLADO EN LA CALLE CERRADA DE LA PALMA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$258,187.46
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE TRIANGULO Y CALLEJON DEL ZORRILLO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COATEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SAN ANTONIO COATEPEC	EDUCACIÓN	Directa	BAJO	\$216,031.45	
REHABILITACION DEL COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CLAVE: 21EPR0407Y, EN LA	SAN MIGUEL ATLAPULCO	AGUA Y SANEAMIENTO	Directa	MEDIO	\$237,039.77	

LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN GRANDE, PUEBLA.						
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$708,132.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL DEL TRAMO DE LA IGLESIA HACIA ALCANTARILLA DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+060 PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO AJALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN GRANDE, PUEBLA	SAN PEDRO AJALPAN	EDUCACIÓN	Complementaria	BAJO		\$458,736.93
REHABILITACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES CALLES DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	HUEHUETLÁN EL GRANDE	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$337,239.54
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO (OCTUBRE - DICIEMBRE) DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$200,801.00
PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DEPORTIVA (LIBRAMIENTO) PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$409,507.24
IMAGEN URBANA EN EL PARQUE DEL MUNICIPIO (NOMBRE DEL MUNICIPIO "HUEHUETLAN EL GRANDE")	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	0		\$130,600.00
CONSTRUCCION DE SANITARIOS PUBLICOS PARA LA ATENCION SOCIAL BASICA EN SANTO DOMINGO HUEHUETLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN GRANDE, PUE.	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	EDUCACIÓN	Complementaria	BAJO		\$285,174.14
SUMINISTRO DE LAMINAS TRASLUCIDAS PARA ESTRUCTURA EN LOCAL DE USOS MULTIPLES EN	SAN ANTONIO COATEPEC	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$30,000.00

SAN COATEPEC, PERTENECIENTE MUNICIPIO HUEHUETLAN GRANDE.	ANTONIO AL DE EL						
Totales						1,178,063.11	2,818,378.31
						29%	71%

Referencias

- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- H. Ayuntamiento de Amixtlán. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021*. Amixtlán, Puebla: Periódico Oficial del Estado.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande. (2019 - 2021). *Plan de Desarrollo Municipal*. Santo Domingo Huehuetlán El Grande: H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021*. Periódico Oficial del Estado. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Huehuetl%C3%A1n%20el%20Grande.pdf>
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2020). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2022). *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal*. Puebla, Pue.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2021). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0